



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



Más Ciudad. Mejor Ciudad.

Alto Hospicio, 12 de agosto del 2024

A: : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 083/2024 denominado "Mejoramiento y Ampliación Eléctrica de Servicio de Climatización CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-153-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone **ADJUDICAR** el presente proceso licitatorio al proponente "INSYTE INGENIERIA S.P.A.", R.U.T.: 76.925.471-4 por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Mejoramiento y Ampliación Eléctrica de Servicio de Climatización CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio".

Unidad Técnica : Dirección de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal.

Número Propuesta : 083/2024.

ID Mercado Público : 3447-153-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 5.608/2024 de fecha 27 de Junio del 2024, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°083/2024 denominada "Mejoramiento y Ampliación Eléctrica de Servicio de Climatización CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", Actas de Apertura Publicadas con fecha 30 de Julio del 2024 y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

Como se indica en el Art.210° se definió una visita a terreno de carácter obligatoria, para el **jueves 04 de julio del 2024 a las 10:30 horas**. Además, se establece en el Art.216° la condición de que los concurrentes deben permanecer durante todo el tiempo que dure la visita a terreno. En caso de no estar presente al momento de finalizada la visita dejará fuera al interesado de la posibilidad de participar en el proceso de licitación, declarándose su oferta inadmisible.

Para constatar este hecho los interesados procedieron a firmar el acta de asistencia, en el **lugar donde se realizarán los trabajos, para lo cual se estableció punto de encuentro en el CESFAM DR. PEDRO PULGAR MELGAREJO, el cual se encuentra ubicado en AV. Los Álamos N°3101, Comuna de Alto Hospicio.**

A la visita asisten la siguiente empresa:

Nº	Empresa	R.U.T.	Acta Inicio Visita a Terreno	Acta Término Visita a Terreno
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AMPLEX SPA	76.554.915-9	CUMPLE	CUMPLE
2	INSYTE INGENIERIA SPA	76.925.471-4	CUMPLE	CUMPLE
3	MARTINEZ E HIJOS SERVICIOS INTEGRALES SPA	77.126.931-1	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSTRUCTORA JULIO CESAR GAJARDO ARACENA E.I.R.L.	77.721.813-1	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas interesadas **CUMPLE** con permanecer durante TODO el tiempo que duró la visita, por lo que se procede a revisar los antecedentes ingresados en la plataforma del mercado público.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **15:30 horas** del **Lunes 15 de Julio del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 083/2024** denominada "**Mejoramiento y Ampliación Eléctrica de Servicio de Climatización CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", según ID Mercado Público N° 3447-153-LE24, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AMPLEX S.P.A.** **R.U.T.: 76.554.915-9.**

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta, que todos los documentos adjuntos están firmados por **DOÑA PAULINA FRANCISCA AVENDAÑO ZUÑIGA**. Lo anterior, significa que todos los antecedentes suscritos por Doña Paulina Francisca Avendaño Zuñiga deben ser **OBSERVADOS**, ya que, las firmas indicadas en los anexos no **COINCIDEN** con la firma que se visualiza en la Cedula de Identidad del Representante Legal. Al existir esta disconformidad en la firma se observa lo siguiente:

- **Art. 42°, Nro. 1:** El proponente adjunta **ANEXO N° 1-A: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**, sin embargo, la firma de Doña Paulina Francisca Avendaño Zuñiga no coincide con la firma de la cedula de identidad.
- **Art. 42°, Nro. 2:** El proponente adjunta **ANEXO N° 2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES**, sin embargo, la firma de Doña Paulina Francisca Avendaño Zuñiga no coincide con la firma de la cedula de identidad.
- **Art. 42°, Nro. 3:** El proponente adjunta **ITEMIZADO DEL PRESUPUESTO DE OBRA**, sin embargo, la firma de Doña Paulina Francisca Avendaño Zuñiga no coincide con la firma de la cedula de identidad.
- **Art. 42°, Nro. 4:** El proponente adjunta **ANEXO N° 3: OFERTA ECONÓMICA, PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTIA TRABAJOS**, sin embargo, la firma de Doña Paulina Francisca Avendaño Zuñiga no coincide con la firma de la cedula de identidad.
- **Art. 42°, Nro. 5:** El proponente adjunta **ANEXO N°4: DECLARACION MANO DE OBRA LOCAL**, sin embargo, la firma de Doña Paulina Francisca Avendaño Zuñiga no coincide con la firma de la cedula de identidad.
- **Art. 42°, Nro. 6:** El proponente adjunta **ANEXO N°5: COMPROMISO TRABAJO SEGURO Y RESPONSABILIDAD LEGAL**, sin embargo, la firma de Doña Paulina Francisca Avendaño Zuñiga no coincide con la firma de la cedula de identidad.
- **Art. 42°, Nro. 7:** El proponente adjunta **ANEXO N°6-A: FORMULARIO EXPERIENCIA DEL OFERENTE**, sin embargo, la firma de Doña Paulina Francisca Avendaño Zuñiga no coincide con la firma de la cedula de identidad.
- **Art. 42°, Nro. 9:** El proponente adjunta **ANEXO N°7: FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO DE LOS TRABAJOS**, sin embargo, la firma de Doña Paulina Francisca Avendaño Zuñiga no coincide con la firma de la cedula de identidad.
- **Art. 42°, Nro. 10:** El proponente no adjunta **PROGRAMA DE TRABAJO Y/O CARTA GANTT**, debidamente firmado y confeccionado por el proponente según requerimientos.



En virtud del Art.51°, Letra f) de las Bases Administrativas, la comisión de apertura declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta quedando excluida del proceso licitatorio, ya que al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados.

1.2. **INSYTE INGENIERIA S.P.A.**
R.U.T.: 76.925.471-4

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura **presenta observación** en antecedente que componen su oferta.

La comisión en virtud del Art. 52° y 53° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 42°, Nro. 10:** El proponente adjunta **PROGRAMA DE TRABAJO Y/O CARTA GANTT**, sin embargo, en este no indica las partidas indicadas en el **Itemizado de la Obra**. Se le solicita al proponente subsane lo observado sin cambiar lo restante, solo lo solicitado.

Dentro del plazo otorgado, el proponente cumple con subsanar correctamente lo solicitado. Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.3. **MARTINEZ E HIJOS SERVICIOS INTEGRALES S.P.A.**
R.U.T.: 77.126.931-1.

OFERTA RECHAZADA: La comisión de apertura declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, en virtud del Art. 51°, letra f) de las Bases Administrativas, esto es, si al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados, las cuales son las siguientes:

- **Art. 42°, Nro.3:** El proponente no adjunta **ITEMIZADO DEL PRESUPUESTO DE OBRA**, debidamente completado y firmado según formato EXCEL adjunto.
- **Art. 42°, Nro.10:** El proponente no adjunta **PROGRAMA DE TRABAJO Y/O CARTA GANTT**, confeccionado y firmado por el proponente el cual debía contener las partidas indicadas en Itemizado del Presupuesto de Obra.
- **Art. 42°, Nro.12, letra a):** El proponente no adjunta **CERTIFICADO DE PODERES VIGENTES**.
- **Art. 42°, Nro.12, letra c):** El proponente no adjunta **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES**.

Por lo anterior, la oferta es declarada **INADMISIBLE** no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 42°, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : INSYTE INGENIERIA S.P.A.
R.U.T. : 76.925.471-4.
Domicilio : Las Américas N° 4710, Depto.B307, Alto Hospicio.
Celular :
Correo Electrónico : insyte.ingenieria.spa@gmail.com
Representante Legal : Ivan Alejandro Amaro Moscoso.
R.U.T. Representante :

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 66°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (10%)**, **Oferta Técnica (30%)**, **Experiencia (40%)** y **Plazo de Ejecución (20%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 10%	Precio:	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$
	Se analizará según información indicada en Anexo N°3 "Resumen Oferta Económica, Plazo de Ejecución y Garantía Trabajos".	Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Nota 1: La oferta económica declarada en el presente anexo debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario la entidad licitante tendrá la facultad de declarar la inadmisibilidad de la oferta, siempre y cuando no se infrinja el principio de igualdad ante los oferentes. Nota 2: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas puedan estar bajo o sobre los valores de



		mercado, y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de los trabajos, se establece un denominado INTERVALO DE CONFIANZA, el cual establece valores MÍNIMOS Y MÁXIMOS, consignados en las ofertas aceptables para ejecutar los trabajos. En razón a lo anterior, las ofertas recibidas no podrán ser inferiores al 10% del presupuesto estimado. No considerar este intervalo mínimo hará que los proponentes califiquen con nota mínima para este criterio. Las ofertas económicas que sean superiores en un 30% al presupuesto estimado, serán declaradas INADMISIBLES, siendo excluidas del proceso licitatorio. Nota 3: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57) Nota 4: La oferta económica deberá considerar asumir los gastos generales alusivos a; gastos por pago de derechos, boletas de garantías, personal directo e indirecto de la obra y todo gasto adicional que se genere por la exigencia de las presentes bases y referencias técnicas. Lo expuesto también incluye el pago por derechos de obtención de permisos ante la Dirección de Obras Municipales, por modificaciones y ampliaciones proyectadas a la edificación existente, esto incluye también los costos por obtención del informe favorable del revisor independiente y del revisor del proyecto de Cálculo Estructural. En este sentido, el proveedor deberá asumir el gasto por permisos y/o derechos (si es que corresponde), ante otros servicios necesarios para la aprobación de los proyectos y recepciones de obra, como también por ocupación y/o corte de espacios públicos.
--	--	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
	Cumplimiento de Requisitos Formales.	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones en la etapa de apertura).	10	1.00	0.30
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones en la etapa de apertura).	3	0,30	0.09
		3. Cumplimiento bajo (3 documentos faltantes o con observaciones en la etapa de apertura).	1	0.10	0.03
		4. Más de 3 documentos faltantes u observados en la etapa de apertura.	Se declara inadmisible y se excluye del proceso licitatorio.		
	Garantías.	1. Garantía sobre los trabajos realizados y partidas realizadas: sobre 12 meses	10	3.00	0.90
	Se analizará según				



Oferta Técnica 30% información indicada en Anexo N° 3. Se evaluará la presentación de garantías sobre los bienes/servicios licitados y deberán ser indicadas en la oferta. En aquellos casos que se indiquen garantías y plazos distintos por componentes/partidas, se considerará para efectos del análisis, el promedio obtenido por la totalidad de éstas. La cual cada una por sí sola también no podrá ser inferior a 6 meses. La garantía técnica comenzará a regir a partir de la recepción conforme de los trabajos, la cual deberá ser validada por la Unidad Técnica. 30%	2. Garantía sobre los trabajos realizados y partidas realizadas: desde 11 a 12 meses.	7	2.10	0.63
	3. Garantía sobre los trabajos realizados y partidas realizadas: desde 9 a 10 meses.	5	1.50	0.45
	4. Garantía sobre los trabajos realizados y partidas realizadas: desde 7 a 8 meses.	3	0.90	0.27
	5. Garantía sobre los trabajos realizados y partidas realizadas: de 06 meses.	0	0	0
	6. Garantía sobre los trabajos realizados y partidas realizadas menor a 06 meses.	Oferta se declara inadmisibles, ya que es un antecedente esencial y se excluye del proceso licitatorio.		
Mano de Obra Local. Se analizará según información indicada en Anexo N° 4. Se verificará al momento del pago, el proveedor haya procedido a la contratación de la mano de obra local adjudicado. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art.154° de las bases administrativas. 20%	1. Considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	0.60
	2. Considera contratar mensualmente entre el 70% y el 79% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	7	1.40	0.42
	3. Considera contratar mensualmente entre el 60% y el 69% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	5	1.00	0.30
	4. Considera contratar mensualmente entre el 50% y el 59% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	3	0.60	0.18
	5. Considera contratar mensualmente menos del 50% de trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	0	0	0
Análisis Programa de Trabajo y/o Carta Gantt junto al Itemizado.	1. Coherencia Total entre Programa de Trabajo y/o Carta Gantt e itemizado.	10	2.00	0.60



	Se analizará según información indicada en Art.42°, Numeral 10 e Itemizado del Presupuesto de Obra.	2. Coherencia Media entre Programa de Trabajo y/o Carta Gantt e itemizado.	5	1.00	0.30
	20%	3. Coherencia Nula entre Programa de Trabajo y/o Carta Gantt e itemizado.	0	0	0
	Materia de Impacto Social - Oficina y/o Servicios Comerciales en la Comuna de Alto Hospicio.	1. Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Región de Tarapacá.	10	1.00	0.30
	Se evaluará la dirección de identificación del postulante indicado en el Anexo N° 1-A o 1-B (según corresponda) la cual deberá ser coincidente con el domicilio indicado en el ROL o E-RUT del SII. No presentar la documentación señalada u otro medio de verificación válido como patente comercial será calificado con nota cero.	2. No Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Región de Tarapacá.	0	0	0
	NOTA: Lo anterior en virtud de la normativa de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23°, N°3 la cual indica las bases pueden contener criterios y ponderaciones que privilegien materias de impacto social como lo son el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.				
	10%				
	Comportamiento Contractual.				
	Se considera el comportamiento contractual de las empresas.	1. Presenta comportamiento contractual sin observaciones	10	1.00	0.30



	Analizando a través de multas, infracciones, no conformidades y/u otros, que hayan sido aplicados al proponente durante la ejecución del servicio y/o trabajos realizados para el mandante dentro del período de un año calendario (12 meses), contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta pública. Se corroborará a través de información que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales. 10%	2. Presenta comportamiento contractual con observaciones	0	0	0
--	--	--	---	---	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Experiencia 40%	Experiencia del Proponente en Ejecución de Proyectos Eléctricos. Se analizará según información indicada en Anexo N° 6-A o 6-B. Se deberá acreditar experiencia de acuerdo a información solicitada en Art.42°, Numeral 7. 40%	1. Proponente acredita 30 o más ejecución de proyectos eléctricos.	10	4.00	1.60
		2. Proponente acredita entre 25 a 29 ejecución de proyectos eléctricos.	7	2.80	1.12
		3. Proponente acredita entre 20 a 24 ejecución de proyectos eléctricos.	5	2.00	0.80
		4. Proponente acredita entre 15 a 19 ejecución de proyectos eléctricos.	3	1.20	0.48
		5. Proponente acredita entre 10 a 14 ejecución de proyectos eléctricos.	1	0.40	0.16
		6. Proponente acredita de 1 a 10 tramitaciones en proyectos eléctricos.	0	0	0
		7. Proponente no acredita o no posee experiencia en tramitación de proyectos eléctricos.	Oferta se declara inadmisibles, ya que es un antecedente esencial y se excluye del proceso licitatorio.		
		1. Profesional a cargo de los trabajos acredita desde 50 o más	10	6.00	2.40



Experiencia del Profesional a Cargo de los Trabajos. Se analizará según información indicada en Anexo N° 7. Se deberá acreditar experiencia de acuerdo a información solicitada en Art.42°, Numeral 9. 60%	tramitaciones de proyectos eléctricos.			
	2. Profesional a cargo acredita entre 30 a 49 tramitaciones en proyectos eléctricos.	7	4.20	1.68
	3. Profesional a cargo acredita entre 11 a 29 tramitaciones en proyectos eléctricos.	5	3.00	1.20
	4. Profesional a cargo acredita de 1 a 10 tramitaciones en proyectos eléctricos.	3	1.80	0.72
	5. Profesional a cargo de los trabajos no acredita o no cuenta con experiencia en tramitación de proyectos eléctricos.	Oferta se declara inadmisibile, ya que es un antecedente esencial y se excluye del proceso licitatorio.		

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Plazo de Ejecución 20%	Análisis del Plazo de Ejecución de los trabajos: Se analizará según información indicada en Anexo N°3 "Resumen Oferta Económica, Plazo de Ejecución y Garantía Trabajos". 100%	Criterio de Evaluación "Plazo de Entrega": Se realizará dividiendo los días de la oferta de menor plazo por el plazo ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico multiplicado por el % del criterio específico multiplicado por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula: $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ sub-criterio} * \% \text{ criterio} * 10 \text{ (total puntos todos los criterios evaluación)}$ Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Plazo de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>= Días de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta). Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales. Nota 1: Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas recibidas en el criterio plazo de ejecución puedan estar subdimensionada y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de los trabajos, o en su efecto sobredimensionadas, lo que implica costos o márgenes muy superior a la disponibilidad presupuestaria, se establece como INTERVALO DE CONFIANZA un margen mínimo a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar los trabajos, la cual no podrá ser inferior al 20% o superior al 20% del plazo establecido en postulación oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio. Nota 2: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre



	y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57) Nota 3: Entiéndase por plazo de ejecución aquel que se considera hasta la entrega total, por parte del oferente, de los trabajos contratados y comprometidos (capítulos A, B y C con sus respectivas partidas). Nota 4: Se deja constancia que el plazo de ejecución ofertado deberá ser concordante según lo declarado tanto en la Carta Gantt, como en el Anexo N°3 en cuestión. Nota 5: En el caso que exista una discrepancia por el plazo de ejecución ofertado, el cual se suscite entre la Carta Gantt y/o en el Anexo N°3, el que se considerará íntegramente para efectos de contabilización será el Anexo N°3 en cuestión por sobre el plazo de ejecución declarado en la Carta Gantt.
--	---

Criterio de Desempate:

Art.70° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE**:

- ✓ 1° por Mejor Experiencia.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Mejor Plazo de Entrega.
- ✓ 4° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 5° por Decreto Alcaldicio fundado del Sr. Alcalde, en virtud de quien resguarde de mejor manera los intereses municipales.

3.1. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (10%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas económicas recibidas para la ejecución de los trabajos puedan estar bajo o sobre los valores de mercado, y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de los trabajos, se establece un **INTERVALO DE CONFIANZA**, el cual establece valores **MÍNIMOS Y MÁXIMOS, consignados en las ofertas aceptables para ejecutar los trabajos.** En razón a lo anterior, las ofertas recibidas **no podrán ser inferiores al 10% del presupuesto estimado.** No considerar este intervalo mínimo hará que los proponentes califiquen con nota mínima para este criterio. **Las ofertas económicas que sean superiores en un 30% al presupuesto estimado, serán declaradas INADMISIBLES, siendo excluidas del proceso licitatorio.**

El **presupuesto estimado** para la presente licitación se estableció en **\$10.000.000 (Diez Millones de Pesos) Impuestos Incluidos.** Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación, valores recibidos por un **MÍNIMO** de **\$9.000.000 (Nueve Millones de Pesos) Impuestos Incluidos,** hasta el monto **MÁXIMO** de **\$13.000.000 (Trece Millones de Pesos) Impuestos Incluidos.**

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:



Proveedor	Detalle	Valor Neto	IVA	Valor Bruto
INSYTE INGENIERIA S.P.A.	$\$ 9.688.980 \times 100\% \times 10\% \times 10 = 1.0000$ $\$ 9.688.980$ Monto Ofertado se encuentra dentro del intervalo de confianza.	\$ 8.142.000	\$ 1.543.980	\$ 9.688.980
PUNTAJE				1.00

3.2. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:

INSYTE INGENIERIA S.P.A.					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	Cumplimiento de Requisitos Formales. Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.	El proponente tiene un cumplimiento medio , debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación presenta UN DOCUMENTO OBSERVADO , el cual es subsanado correctamente.	3	0.30	0.09
	10% Garantías. Se analizará según información indicada en Anexo N° 3. Se evaluará la presentación de garantías sobre los bienes/servicios licitados y deberán ser indicadas en la oferta.	El proponente indica un plazo de garantía técnica ofertada de 12 MESES .	7	2.10	0.63
	En aquellos casos que se indiquen garantías y plazos distintos por componentes/partidas, se considerará para efectos del análisis, el promedio obtenido por la totalidad de éstas. La cual cada una por sí sola también no podrá ser inferior a 6	Califica en el rango de "Garantía sobre los trabajos realizados y partidas realizadas: desde 11 a 12 meses".			



	meses. La garantía técnica comenzará a regir a partir de la recepción conforme de los trabajos, la cual deberá ser validada por la Unidad Técnica. 30%				
	Mano de Obra Local. Se analizará según información indicada en Anexo N° 4. Se verificará al momento del pago, el proveedor haya procedido a la contratación de la mano de obra local adjudicado. En caso de no cumplir se cursará multas indicadas en el Art.154° de las bases administrativas. 20%	El proponente considera contratar mensualmente al 80% o más trabajadores de la comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	0.60
	Análisis Programa de Trabajo y/o Carta Gannt. Se analizará según información indicada en Art.42°, Numeral 10 e Itemizado del Presupuesto de Obra. 20%	I. El proponente acompaña Carta Gannt la cual considera 26 días corridos para la ejecución de los trabajos. Sin Observación. II. Plazo proyectado en Carta Gannt, concuerda con el plazo señalado en el Formulario Oferta Económica e incluye la totalidad de las partidas indicadas en el Itemizado, ya que en programación se visualizan los 26 días corridos indicados como plazo de ejecución. Sin Observación. Califica en el Rango "Coherencia Total entre Programa de Trabajo y/o Carta Gannt".	10	2.00	0.60



Materia de Impacto Social - Oficina y/o Servicios Comerciales en la Comuna de Alto Hospicio. Se evaluará la dirección de identificación del postulante indicado en el Anexo N° 1-A o 1-B (según corresponda) la cual deberá ser coincidente con el domicilio indicado en el ROL o E-RUT del SII. No presentar la documentación señalada u otro medio de verificación válido como patente comercial será calificado con nota cero. NOTA: Lo anterior en virtud de la normativa de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23°, N°3 la cual indica las bases pueden contener criterios y ponderaciones que privilegien materias de impacto social como lo son el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local. 10%	Proponente indica en su formulario de identificación que su domicilio es en Las Américas N° 4710, Depto. B307, Comuna de Alto Hospicio. A modo de acreditación se adjunta ROL de la empresa donde se constata la misma dirección indicada en el formulario de identificación del proponente. Califica en el Rango "Cuenta con oficinas comerciales y/o servicios en la Región de Tarapacá".	10	1.50	0.30
Comportamiento Contractual. Se considera el comportamiento contractual de las empresas. Analizando a través de multas, infracciones, no conformidades y/u otros, que hayan sido aplicados al proponente durante la ejecución del servicio y/o trabajos realizados para el mandante dentro del período de un año calendario (12 meses), contados desde la fecha	Proponente presenta Comportamiento Contractual Sin Observaciones según lo revisado en Mercado Público.	10	1.00	0.30



	de apertura de la presente propuesta pública. Se corroborará a través de información que se indica en la ficha de Chileproveedores, y registro Municipales. 10%				
PONDERACIÓN TOTAL					2.52

3.3. ANÁLISIS EXPERIENCIA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:

INSYTE INGENIERIA S.P.A.					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 40%	Experiencia del Proponente en Ejecución de Proyectos Eléctricas.	CONSIDERACIONES: ❖ Se considerará sólo experiencia en proyectos de ejecución de obras eléctricas. ❖ La experiencia podrá ser acreditada por medio de la presentación de cualquiera de los siguientes antecedentes: <u>CONTRATO, DECRETO DE ADJUDICACIÓN, RESOLUCIÓN, ORDEN DE COMPRA, CERTIFICADO DEL MANDANTE DE LOS TRABAJOS JUNTO AL CERTIFICADO EMITIDO POR LA SEC,</u> los cuales tengan relación a la materia de la presente licitación. Es decir, la experiencia sólo será considerada como válida por medio de certificación SEC + medio verificador seleccionado. ❖ En dichos documentos se debe visualizar y/o identificar claramente los montos y proyectos ejecutados para ser considerados como válidos.	0	0	0
	Se analizará según información indicada en Anexo N° 6-A o 6-B. Se deberá acreditar experiencia de acuerdo a información solicitada en Art.42°, Numeral 7. 40% Proponente adjunta la siguiente información a modo de acreditar experiencia en servicios similares:				



		1. Proyecto: Certificación y tramite de empalme Las Parcelas N° 3128. Mandante: Mer Infraestructura Chile S.A. Monto Proyecto: \$714.000 Impuestos Incluidos. Medio de Verificación: Adjunta orden de compra 46628 de fecha 03/11/2022 y TE de la instalación. Acredita correctamente. 2. Proyecto: Certificación y tramite de empalme Las Parcelas N° 3270. Mandante: Mer Infraestructura Chile S.A. Monto Proyecto: \$714.000 Impuestos Incluidos Medio de Verificación: Adjunta orden de compra 49316 de fecha 16/10/2023 y TE de la Instalación. Acredita correctamente. 3. Proyecto: Servicio de instalación eléctrica y certificación TE con tramitación. Mandante: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Monto Proyecto: \$4.242.350 Impuestos Incluidos. Medio de Verificación: Adjunta contrato del servicio N° 1326 de fecha 15/12/2022 y TEI de la Instalación. Acredita correctamente. Califica en el Rango "Proponente acredita de 1 a 10 tramitaciones en proyectos eléctricos."			
--	--	--	--	--	--



		CONSIDERACIONES: ❖ La experiencia deberá ser acreditada mediante certificados TE-1 entregados por la SEC, que consideren como mínimo uno de los siguientes tipos de instalaciones: F, E, D, C2, C1 o superior de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 92/83. ❖ No se considera como experiencia válida la ejecución de instalaciones eléctricas tipo G (D.S. N° 92/83) o que no tengan relación directa con la especialidad. ❖ Con respecto a las experiencias acreditada por el profesional, solo se evaluarán aquellas que cuenten con la certificación respectiva en base a los certificados TE-1 entregados por la SEC.			
	Experiencia del Profesional a Cargo de los Trabajos. Se analizará según información indicada en Anexo N° 7. Se deberá acreditar experiencia de acuerdo a información solicitada en Art.42°, Numeral 9. 60%	Proponente adjunta copia simple de título profesional del señor Ivan Alejandro Amaro Moscoso y su curriculum. El profesional cuenta con título de Ingeniero de Ejecución Eléctrica. Profesional cuenta certificación SEC vigente. Proponente adjunta la siguiente información a modo de acreditar experiencia en servicios similares: 1. Proyecto: Certificación y tramite de empalme Las Parcelas N° 3128. Mandante: Mer Infraestructura Chile S.A. Monto Proyecto: \$714.000 Impuestos Incluidos. Medio de Verificación: Adjunta orden de compra 46628 de fecha 03/11/2022 y TE1 (Tipo de instalación D) Acredita correctamente. 2. Proyecto: Certificación y tramite de empalme Las Parcelas N° 3270. Mandante: Mer Infraestructura Chile S.A. Monto Proyecto: \$714.000	3	1.80	0.72



		Impuestos Incluidos Medio de Verificación: Adjunta orden de compra 49316 de fecha 16/10/2023 y TE1 (Tipo de instalación D) Acredita correctamente 3. Proyecto: Certificación Multicancha. Mandante: Municipalidad de Huara. Monto Proyecto: \$350.000 Impuestos Incluidos. Medio de Verificación: Adjunta TE1 (Tipo de instalación F) Acredita correctamente 4. Proyecto: Instalación de Faena. Mandante: Cristina Mamani Amaro. Monto Proyecto: \$350.000 Impuestos Incluidos. Medio de Verificación: Adjunta TE1 (Tipo de instalación B) Acredita correctamente 5. Proyecto: Recinto Comercial ZOFRI. Mandante: Mario Perez Navarro. Monto Proyecto: \$350.000 Impuestos Incluidos. Medio de Verificación: Adjunta TE1 (Tipo de instalación B) Acredita correctamente 6. Proyecto: Servicio de instalación eléctrica y certificación TE 1 con tramitación. Mandante: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Monto Proyecto: \$4.242.350 Impuestos Incluidos. Medio de Verificación: Adjunta contrato del servicio N° 1236 de fecha 15/12/2022 y TE1 (Tipo de Instalación F). Acredita correctamente 7. Proyecto: Instalación Eléctrica y Certificación TE 1. Mandante: Lidia Mamani Castro. Monto Proyecto: \$600.000 Impuestos Incluidos. Medio de Verificación: Adjunta			
--	--	--	--	--	--



		TE1 (Tipo de instalación F) Acredita correctamente. 8. Proyecto: Instalación Eléctrica y de baños Pisagua huara. Mandante: Municipalidad de Huara. Monto Proyecto: \$350.000 Impuestos Incluidos. Medio de Verificación: Adjunta TE1 (Tipo de instalación C2) Acredita correctamente. 9. Proyecto: Instalación Eléctrica Car Wash y TE 1. Mandante: Margarita Flores Mamani. Monto Proyecto: \$700.000 Impuestos Incluidos. Medio de Verificación: Adjunta TE1 (Tipo de instalación D) Acredita correctamente. 10. Proyecto: Instalación Eléctrica Domiciliaria y TE 1. Mandante: Jeniffer Gomez Mamani. Monto Proyecto: \$700.000 Impuestos Incluidos. Medio de Verificación: Adjunta TE1 (Tipo de instalación F) Acredita correctamente. Califica en el Rango "Profesional a cargo acredita de 1 a 10 tramitaciones en proyectos eléctricos."			
PONDERACIÓN TOTAL					0.72

3.4. ANÁLISIS DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN (20%).

Para efectos de evaluación y con el fin de discernir que las ofertas recibidas en el criterio plazo de entrega puedan estar subdimensionadas y producto de ellos afecte la seguridad de la ejecución oportuna de los trabajos, o en su efecto sobredimensionadas, lo que implica costos o márgenes muy superior a la disponibilidad presupuestaria, se establece como **INTERVALO DE CONFIANZA** un margen mínimo a los plazos consignados en las ofertas aceptables para ejecutar los trabajos, la cual **no podrá ser inferior al 20% o superior al 20% del plazo establecido en postulación oficial. No considerar estos intervalos calificará con nota mínima para este criterio.**

El **PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO** para la presente licitación se estableció en **30 DÍAS CORRIDOS**. Aplicando el intervalo de confianza, sólo se considerarán para efectos de evaluación, plazos recibidos desde **24 DIAS CORRIDOS**, hasta el plazo **MÁXIMO** de **36 DIAS CORRIDOS**.

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:

Proveedor	Criterio	Sub-Criterio	Detalle Ofertado	Pond. Sub - Criterio
INSYTE INGENIERIA S.P.A.	20%	100%	El proponente indica un plazo de ejecución de las obras civiles de 26 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno. $\frac{26}{26} \times 100\% \times 20\% \times 10 = 2.0000$ Plazo se encuentra dentro del intervalo de confianza	2.00

4. CONCLUSIONES

En virtud de los análisis efectuados a las variables establecidas en el Artículo 66° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a las calificaciones que se realizaron, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Experiencia	Plazo de Ejecución	Calificación Final
	10%	30%	40%	20%	
INSYTE INGENIERIA S.P.A.	1.00	2.52	0.72	2.00	6.24

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone adjudicar la propuesta pública N° 083/2024, ID: 3447-153-LE24, denominada "**Mejoramiento y Ampliación Eléctrica de Servicio de Climatización CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio**", al proponente "**INSYTE INGENIERIA S.P.A.**", R.U.T.: 76.925.471-4, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un valor total de **\$9.688.980 (Nueve Millones Seiscientos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta Pesos)** Impuestos Incluidos y con un plazo total propuesto para la ejecución de los trabajos de **26 (veintiséis) días corridos**.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

La **TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS** solicitados en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **PRESUPUESTO DE SALUD VIGENTE**, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 215-22-06-001 y/o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.**



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación

R.U.T.: _____



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica

R.U.T.: _____



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control

R.U.T.: _____



Osvaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados - U.T.

R.U.T.: _____



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal

R.U.T.: _____



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas

R.U.T.: _____

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 083/2024

"Mejoramiento y Ampliación Eléctrica de Servicio de Climatización CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo perteneciente al Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-153-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Rosales Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación - U.T.
R.U.T.: *



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.: *



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.: *



Osvaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados - U.T.
R.U.T.: *



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.: *



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.: *